

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA CAMPAMENTOS DE VERANO 2020

En Primer lugar, se adoptarán las directrices marcadas por el BOE de 30 de mayo de 2020, así como las que se establezcan con posteridad.

Las condiciones exigidas en el BOE son las siguientes:

CAPÍTULO XII

Condiciones para la realización de actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil

Artículo 43. Actividades de tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil.

1. Se podrán realizar actividades de tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil, siempre que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones de prevención e higiene del Ministerio de Sanidad y la disponibilidad de un procedimiento para el manejo de posibles casos de COVID-19; así como aquellas otras condiciones que, en su caso, establezca la autoridad competente de la comunidad autónoma en la que se realicen dichas actividades.

2. Cuando el desarrollo de las actividades previstas en el apartado anterior se lleve a cabo al aire libre, se deberá limitar el número de participantes al cincuenta por ciento de la capacidad máxima habitual de la actividad, con un máximo de doscientos participantes, incluyendo los monitores.

Quando las citadas actividades se realicen en espacios cerrados, se deberá limitar el número de participantes a un tercio de la capacidad máxima habitual de la actividad; con un máximo de ochenta participantes, incluyendo los monitores.

3. Durante el desarrollo de las actividades se deberá organizar a los participantes en grupos de hasta un máximo de diez personas, incluido el monitor.

En la medida de lo posible, las actividades e interacciones se restringirán a los componentes de cada uno de estos grupos.

Para asegurar la máxima seguridad, mantendremos las exigidas por el Ministerio de Sanidad para alojamientos.

Estas son las siguientes:

RECEPCIÓN Y ACOGIDA

Debe cumplirse con las siguientes medidas preventivas:

- Se firmará una **declaración responsable**, confirmando la inexistencia de síntomas asociados al COVID-19 en los 14 días previos a la estancia tanto por parte del cliente como de los familiares con los que convivan.

Esta norma se hace extensible a todos los trabajadores de la empresa.

- Toma de temperatura inferior a 37,2º
- En la zona de recepción y acogida se debe contar con solución desinfectante para manos y pulverizador desinfectante para zapatos, mochilas, etc
- Todas las actividades en las que no se puedan respetar la distancia de seguridad deberán realizarse con mascarillas.

ESPACIOS CON PISCINA

Todas las piscinas recibirán un tratamiento de desinfección por empresa certificada y, posteriormente, se seguirán las directrices exigidas para la apertura de piscinas en Andalucía que se indican en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/9%20mayo.%20RECOMENDACIONES%20PARA%20APERTURA%20PISCINAS%20ANDALUCIA%20COVID19.pdf>

ZONA DE COMEDOR

Aunque comeremos al aire libre para incrementar el espacio de separación y seguridad, en todo caso se cumplirán con las siguientes obligaciones:

- En la zona de comedor debe establecerse un aforo máximo de forma que se respete la distancia de seguridad entre participantes.
- En el comedor dispondremos de solución desinfectante para que se desinfecten las manos al entrar.
- El desarrollo de las comidas se realizará de forma escalonada e individual, para sentar a los menores a 2 metros de distancia. Las dimensiones y plazas del comedor permitirán realizarlo en un solo turno. Estará terminantemente prohibido compartir ningún tipo de comida.
- La recogida de la comida se realizará de forma individual y evitando que ellos sean los que manipulen la comida, siendo todo entregado por el personal de cocina. Será en las comidas donde se hagan las 3 mediciones de temperatura diarias de los participantes.

SERVICIO DE RESTAURACIÓN

- Cuando no se asegure la distancia mínima de seguridad deben portar mascarilla.
- Tras cada comida que se preste (desayuno, almuerzo, cena) debe ventilarse el espacio (siempre que se disponga de ventanas) y llevarse a cabo una limpieza y desinfección de las superficies de la mesa y sillas que entran en contacto con los clientes.
- El personal de sala debe lavarse periódicamente manos con agua y jabón y, cuando esto no sea posible, hacer uso de solución desinfectante

ZONAS DE USO COMÚN

El hotel debe identificar los aforos de las distintas zonas de uso común y establecer la sistemática para el control de dichos aforos, de forma que se garantice la distancia de seguridad. Además:

- Se dispondrá de soluciones desinfectantes en los lugares de paso y en aquellas instalaciones de mayor uso.
- Las papeleras cuentan con una apertura de accionamiento no manual y disponer de bolsa interior.
- El hotel debe desechar productos y enseres cedidos por los clientes que abandonan el hotel.
- Los dispensadores de papel, gel y jabón deben limpiarse periódicamente, atendiendo al nivel de uso.

REQUISITOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Plan de limpieza

- Se realizará de forma continua limpieza de las superficies con productos desinfectantes.
- La ventilación/aireación diaria de las zonas de uso común.
- El uso de productos que aseguren la desinfección y que se encuentren debidamente autorizados. Éstos deben utilizarse de acuerdo a las fichas de datos de seguridad de los productos.
- La inclusión de limpiezas específicas para aseos y duchas comunes, extremando las medidas en franjas horarias de especial afluencia. La recogida de papeleras de zonas de uso común debe realizarse de forma que las bolsas queden selladas y trasladadas al punto de recogida.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará papel o material textil desechable. El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa.
- Realizaremos 2 limpiezas diarias completas, además de las necesarias que puedan surgir por el normal desarrollo de un campamento. Además de airear cada una de las zonas entre 5 y 10 minutos.
- El personal de limpieza hará uso de materiales como: mascarillas, guantes, gorros y ropa adecuada, para evitar ser foco de transmisión.

ASEO PERSONAL

- En el desarrollo habitual de cada día se intensificarán los habituales lavados de manos, que será como mínimo de 12 veces al día, realizándose entre cada actividad y antes y después de cada comida, y añadiendo el uso de dispensadores de geles hidroalcohólicos.
- En el momento de las duchas, se tendrá que hacer de forma escalonada, haciendo uso individualizado de productos de aseo y respetando las distancias de seguridad.
- Todas estas situaciones de aseo personal se gestionaran y supervisarán por el personal del campus.

MEDIDAS GENERALES PARA EL HOTEL

- **Disponer de un termómetro sin contacto.**
- **Proceder a la ventilación, al menos diariamente y con mayor frecuencia** siempre que sea posible, de las distintas áreas del hotel. Además:
 - **En todas las actividades se deben respetar las distancias de seguridad interpersonal.** Para ello y cuando sea necesario, se deberá realizar el correspondiente control de aforos. En caso de que no sea posible, deben garantizarse las medidas y equipos de protección necesarios.

ALOJAMIENTO REQUISITOS GENERALES –

El hotel debe tratar de organizar las camas y habitaciones de forma que se permita un plazo de “reposo” del equipamiento entre un cliente y otro, si fuera posible. En todo caso, debe asegurarse su limpieza y desinfección.

- Debe disponerse de solución desinfectante en la zona de acceso a las habitaciones.
- La disposición de las camas en las habitaciones se deberá hacer en cualquier caso respetando la distancia mínima de seguridad o las de aislamiento social legalmente aceptadas.
- En habitaciones compartidas se deberán hacer sus propias camas, y se les insta para que no toquen camas o literas de otros. El hotel debe facilitar la lencería embolsada o empaquetada garantizando así que ésta se encuentra limpia y evitando la contaminación en caso de que otros clientes hagan uso o toquen la litera con anterioridad a la llegada del cliente.

REQUISITOS DE LIMPIEZA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Se deben aplicar los criterios definidos en el sistema de APPCC. Además:

- El equipamiento del comedor debe desinfectarse después de cada uso.

REQUISITOS DE LIMPIEZA EN HABITACIONES

La limpieza y desinfección de habitaciones debe realizarse en condiciones de seguridad, evitando la presencia de clientes. El hotel debe determinar una franja horaria al día dedicada a las limpiezas en profundidad de las habitaciones sin presencia de clientes. La limpieza de las habitaciones en el contexto COVID-19 debe contemplar de forma específica el aireado de la habitación diaria y el remplazo de toallas y de lencería de cama (a cada salida de cliente y al menos una vez cada tres días para un mismo cliente). Además, se prestará especial atención a lo siguiente:

- Limpieza de paredes, suelos, techos, espejos y ventanas, muebles, equipos y elementos decorativos y funcionales.
- Limpieza de cualquier superficie o equipamiento con un alto nivel de uso.
- Limpieza de textiles Se debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Los textiles “sucios” debe recogerse, meterse en una bolsa y cerrarla hasta su tratamiento en la lavandería.
 - Se debe evitar sacudir los textiles sucios. En el caso de lencería, debe evitarse depositarla en el suelo de la habitación o baño.
 - Tras la manipulación de textiles “sucios” el personal debe lavarse las manos.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL. REQUISITOS GENERALES

- Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, cartas del establecimiento, etc.). No obstante, debe adaptarse el protocolo de limpieza de manos ateniendo a las características de la instalación, por ejemplo, cuando por las características físicas del edificio no sea posible que el personal se lave las manos periódicamente. En ese caso, se deberá asegurar el uso de solución desinfectante.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con una solución desinfectante o con agua y jabón cuando sea factible, y con el cambio de turno, los elementos del puesto de trabajo (pantalla, teclado, ratón, etc.). Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes especiales.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS

- Llegado el caso de presentar alguno de los síntomas asociados al COVID-19, se informará al servicio médico de referencia y se informará a las familias.
- En caso de que el personal sanitario asocie los síntomas al COVID-19 las familias dispondrán de 12 horas para poder recoger al menor.
- Durante el periodo de espera, hasta la llegada de los familiares, se mantendrá aislado al participante en una sala exclusiva para tal fin, con la supervisión y compañía del personal del campamento.

TRANSPORTE

- Los traslados en autobuses se realizarán con las medidas de seguridad habituales, a las que se les sumara las siguientes medidas de seguridad.
- Toda entrada y salida se realizará por la puerta trasera.
- Se reducirá el aforo de los autobuses al 50%, para mantener el distanciamiento legal. En el caso de los autobuses de 60 plazas, será de 30 y los de 32 plazas a 16.
- Los pasajeros realizarán el viaje con mascarillas en todo momento.
- En las paradas estipuladas por ley, se procederá a la desinfección del interior del vehículo.